

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA APROBAR EL ACTA DE LA MESA 1, SUBSANAR DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 Y PROCEDER A LA APERTURA ELECTRÓNICA DEL SOBRE N.º 3 DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DE LA AVENIDA DE LA BORBOLLA, N.º 1 DE SEVILLA, SEDE DE LA AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA. RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP”.

EXPTE.: ACREA/20/2024

NÚMERO DE CONTRATACIÓN: CONTR 2024-538354

FECHA: 10/10/24

LUGAR: Sede de la ACREA

En Sevilla, en la sede de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, siendo las 9:00 horas del día 10 de octubre de 2024, previa convocatoria al efecto se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación indicados al margen en la Sala de Juntas de esta Agencia (Avenida de la Borbolla, nº 1, primera planta), con el fin de aprobar el Acta de la Mesa 1, subsanar documentación sobre 1, y proceder a la apertura electrónica del SOBRE N.º 3, de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en el procedimiento abierto para la contratación del “Servicio de limpieza de la primera planta del edificio administrativo de uso múltiple, sito en la Avenida de la Borbolla, nº1 de Sevilla”, de acuerdo con el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable. En virtud de lo previsto en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Resolución de la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, de fecha 12 de agosto de 2024, por la que se designa a los componentes de la mesa de contratación para la adjudicación del presente contrato, a la presente sesión asisten los miembros que a continuación se relacionan:

- **Presidente:**
D. Eugenio Benítez Montero (Secretario General de la ACREA)
- **Vocales:**
Dña. Laura Martínez Espinosa (Jefa del Servicio de Gestión Económica y Personal)
D. Luis Ayala Gallo (Intervención Delegada)
Dña. María Victoria Cruz Martínez (Letrada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos)
- **Secretario:**
D. Ángel López Ridruejo (Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación)

Actúa en calidad de presidente D. Eugenio Benítez Montero, Secretario General de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía. Por la presidencia, se declara constituida la Mesa en la que están presentes la totalidad de sus miembros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	15/10/2024	
	ANGEL LOPEZ RIDRUEJO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBSQTHQH22ETRLCEM4Y5VUZD6	PÁG. 1/3	



Iniciado el acto, se procede, en primer lugar, a enumerar las empresas que deben aportar subsanaciones a la documentación general presentada en el acto de apertura electrónica del sobre núm. 1 en el procedimiento precitado. Así, las empresas concurrentes a la que se les requirió que subsanasen documentación son:

CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA: No presenta documentación justificativa, pese que se le envió con fecha de 30 de septiembre requerimiento a tal efecto y queda excluida.

ALTASO 2000, S.L: Presenta la documentación solicitada.

ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR, S.L: Presenta escrito de renuncia por no reunir la condición de CEE y queda excluida por no cumplir los requisitos de adjudicación.

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL DISCAPACITADO, S.A.: No presenta documentación subsanando defectos, pese a que se le envió con fecha 30 de septiembre requerimiento a tal efecto, sin que conste que haya leído la notificación.

UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.: Presenta la documentación solicitada.

MUPE DESARROLLO, S.L.: En el DEUC señala que no reúne la condición de CEE y queda excluida por no cumplir los requisitos de adjudicación.

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica de los SOBRES N.º 3, por parte de Dña. Laura Martínez Espinosa, dando lectura a las proposiciones económicas presentadas por las empresas que continúan en el proceso selectivo contenidas en cada uno de los sobres, así como, en su caso, a las mejoras incluidas según los modelos de los Anexos IX-A y IX-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. También se procede a evaluar y clasificar las ofertas por orden decreciente conforme a los parámetros objetivos previstos en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo resultado, se resume en la siguiente tabla:

EMPRESAS LICITADORAS POR ORDEN DE PUNTUACION	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTUACIÓN DE MEJORAS (MAX 10)	PUNTUACIÓN TOTAL (MAX 100)
MULTISER MALAGA SL	44.280,00 €	10	100,00
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	44.500,37 €	10	98,81
ALTASO 2000 SL	48.000,00 €	10	79,93
SAVFE SERVICIOS GENERALES SL	56.992,67 €	10	31,40

La media de la ofertas de la empresas admitidas asciende a 48.443,26 euros. Siendo el umbral, en este caso, para considerar una oferta anormalmente baja, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, de 41.034,11 euros, se comprueba que ninguna de las empresas se encuentra dentro de los casos en los que se debe considerar una oferta anormalmente baja.

La mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, esto es, la presentada por la mercantil MULTISER MALAGA, S.L., para que se le requiera la documentación de carácter general especificada en el apartado 10.7 del PCAP, en el plazo de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO			15/10/2024
	ANGEL LOPEZ RIDRUEJO			
VERIFICACIÓN	Pk2imBSOTGHOH22ETRLCEM4Y5VUZD6			PÁG. 2/3



diez (10) días hábiles siguientes al de la recepción del requerimiento y, en todo caso, 10 días a contar desde la publicación del anuncio correspondiente en el perfil de contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:50 horas del día señalado en el encabezamiento siendo firmada por el Secretario de la Mesa de Contratación con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Eugenio P. Benítez Montero

Ángel López Ridruejo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	15/10/2024	
	ANGEL LOPEZ RIDRUEJO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBSQTGHQH22ETRLCEM4Y5VUZD6	PÁG. 3/3	